



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 24 de Abril de 2025

NÚM. 1

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUZANTLA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027

ACTA NÚMERO 28

En la cabecera municipal denominada Tuzantla, municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 (doce horas) del día martes 24 (veinticuatro) de diciembre del 2024, dos mil veinticuatro, en el interior del edificio que ocupa este Ayuntamiento de Tuzantla, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Décima Segunda Sesión Extraordinaria, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Análisis, revisión, modificación, observación, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal del Desarrollo 2024-2027.*
- 5.- ...

Punto número cuatro.- Una vez que se llevó a cabo la revisión y análisis por parte de las autoridades municipales competentes, respecto del Plan Municipal de Desarrollo, se somete a votación de la forma acostumbrada, para su autorización y aprobación, por este Cuerpo Colegiado de Cabildo; siendo aprobado por unanimidad de votos por parte de todo los presentes el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, acordando que el mencionado documento se presente al Congreso del Estado y se publique en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo. todo lo anterior de acuerdo a lo estipulado y fundamentado en el artículo 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 138, 139, 140, y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Punto número cinco.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 14:00 (catorce horas) de la fecha de su inicio 24 de diciembre de 2024, el Presidente Municipal, declaró terminada la sesión; firmado de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar Lic. Magdalena Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 70 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Ing. Fernando Ocampo Mercado, Presidente Municipal.- C. Erika Pacheco Arriaga, Síndica.- Regidores: C. Rodolfo Toledo Arellano, C. Yesenia Albarran Esquivel, C. Silvino Albarran Gomez, C. Georgina Cardozo Guzman, C. Paula Miralrío Chamorro, C. Saúl García Sánchez, C. Hector Delgado Salazar.- Lic. Magdalena Silva García, Secretaria Municipal. (Firmados).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027



ÍNDICE.

Contenido	Página
AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACAN 2024-2027	1
ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL.....	2
I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	3
II. PRESENTACIÓN	4
III. INTRODUCCIÓN.....	4
IV. MARCO JURÍDICO	5
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	11
VI. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN	12
VII. VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	13
VIII. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. DATOS GENERALES	14
IX. ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN 2024-2027.....	19
X. DIAGNÓSTICO GENERAL.....	21
1. ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	21
2. EDUCACIÓN	24
3. SALUD.....	25
4. EMPLEO.....	25
5. VIVIENDA	26
6. ECONOMÍA	26
7. SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO	27
8. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).....	28
XI. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	29
XII. ESQUEMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TUZANTLA MICHOACÁN	30
EJE RECTOR 1. GOBIERNO, MUNICIPALIDAD Y FINANZAS SANAS	30
ÁRBOL DE PROBLEMAS	32
1.1. Modernización Administrativa y Armonización Contable.....	32
Objetivo 1	32
Estrategia 1	33
Líneas de Acción	33
1.2. Armonización Contable, Ingresos, Egresos y Deuda	34
Objetivo 2	34



Estrategia 2	34
Líneas de Acción	34
1.3. Transparencia y Rendición de Cuentas	35
Objetivo 3	35
Estrategia 3	35
Líneas de Acción	35
EJE RECTOR 2. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	36
ÁRBOL DE PROBLEMAS	37
2.1. Desarrollo Económico.....	38
Objetivo 4	38
Estrategia 4	38
Líneas de Acción	38
2.2. Fomento Agropecuario	38
Objetivo 5	38
Estrategia 5	39
Líneas de Acción	39
2.3. Bienestar social	39
Objetivo 6	39
Estrategia 6	40
Líneas de Acción	40
EJE RECTOR 3. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ..	41
ÁRBOL DE PROBLEMAS	43
3.1. Infraestructura y Desarrollo Urbano	44
Objetivo 7	44
Estrategia 7	44
Líneas de Acción	44
3.2. Servicios Públicos Municipales	45
Objetivo 8	45
Estrategia 8	45
Líneas de Acción	45
EJE RECTOR 4. SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL	46
ÁRBOL DE PROBLEMAS	48
4.1. Seguridad Publica	49
Objetivo 9	49
Estrategia 9	49
Líneas de Acción	49
4.2. Protección Civil.....	50
Objetivo 10	50
Estrategia 10	50



Líneas de Acción	50
XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	51
ESTRUCTURA DEL PROCESO DE EVALUACION DEL PLAN	52
XIV. MATRIZ DE INDICADORES.....	55
XV. ANEXOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA POR EJE	57
ESTRUCTURA EJE 1	57
ESTRUCTUTA EJE 2	59
ESTRUCTURA EJE 3	64
ESTRUCTURA EJE 4	66

COPIA SIN VALOR LEGAL



AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACAN 2024-2027

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. FERNANDO OCAMPO MERCADO

SÍNDICA:

C. ERIKA PACHECO ARRIAGA

REGIDORES:

C. RODOLFO TOLEDO ARELLANO.

DEPORTE, TURISMO Y PLANEACIÓN.

C. YESENIA ALBARRÁN ESQUIVEL.

DE LA MUJER, DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

C. SILVINO ALBARRÁN GÓMEZ.

PROGRAMACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL Y ECOLOGÍA.

C. GEORGINA CARDOZO GUZMÁN.

EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y JUVENTUD.

C. PAULA MIRALRÍO CHAMORRO.

DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y COMERCIO.

C. SAÚL GARCÍA SÁNCHEZ.

DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO INDUSTRIAL.

C. HÉCTOR DELGADO SALAZAR.

DE SALUD Y DESARROLLO URBANO.



ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL:

Lic. Magdalena Silva García.

TESORERO MUNICIPAL:

Lic. Víctor Manuel Ocampo Córdova.

CONTRALOR MUNICIPAL:

F.M. Iván Gerardo Arreola García.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS:

Prof. Agustín Mendoza Santín.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) MUNICIPAL:

L.N. Imelda Berenice Aguilar Valencia.

DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR:

C. Pedro García Montillo.

DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES:

C. Arnulfo Sánchez Orozco.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA:

C. Dolores García Valdés.

DIRECCION DEL DEPORTE:

Prof. Erik Flores Flores.

DIRECCION DE CULTURA Y JUVENTUD:

C. Mariela Benjume Gonzalez

DIRECCION DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL:

Lic. Diana Rodríguez Rodríguez

DIRECCION DE LA MUJER:

Lic. Leydis Magaly González Medina

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE:

C. Daniel Mondragón Hernández

DIRECCION DE TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMÁTICA:



I.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 2024-2027



Preocupado por la gran responsabilidad de llevar a cabo la administración de este Municipio, y con el honor de tener la confianza refrendada de las y los Tuzantlences, como Presidente Municipal, reconozco el gran compromiso de trabajar con unidad, trabajo y decisión, para seguir construyendo a Tuzantla, para que las familias del Municipio tengan mejores niveles de vida y de educación, como servidor público me comprometo a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones trascendentales para la mejora de nuestro Municipio.

No tendré descanso para la gestión de recursos ya que estos se harán llegar a los sectores más vulnerables de la población, para lo cual no habrá distinción de colores ni partidos.

Nuestro municipio ha enfrentado desafíos en el pasado, pero estoy convencido de que juntos podemos superarlos con UNIDAD. Porque, las y los Tuzantlences nos caracterizamos por ser mujeres y hombres de arduo TRABAJO y que, con DECISIÓN siempre lucharemos para mejorar la eficacia de nuestro municipio. Con Unidad, trabajo y decisión, llevaremos a nuestro hermoso Tuzantla al progreso que se merece. Es por eso que, este plan municipal de desarrollo va enfocado a todos y cada uno de nosotros para así garantizar una mejor calidad de vida, que se vea reflejada en el día a día de las y los Tuzantlences



II.- PRESENTACIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tuzantla, Michoacán, 2024–2027, es el pilar que lleva plasmadas todas y cada una de las tareas de la administración Pública Municipal, que después de una minuciosa revisión es aprobado por el Ayuntamiento Constitucional, dicha encomienda le corresponde al Honorable Cuerpo de Regidores, formalmente elegido por la población, en un proceso de elección libre y democrática que le otorga toda la legitimidad a la toma de decisiones, siempre enfocadas y dirigidas a mejorar los servicios básicos para que la población tenga mejor calidad de vida.

III.- INTRODUCCIÓN.

El gobierno del H. Ayuntamiento de Tuzantla, 2024-2027, comparte con la sociedad el compromiso de trabajar en favor de nuestro Municipio, por ello, es necesario elaborar el Plan Municipal de Desarrollo donde se plasman los procesos de trabajo, organización, desarrollo y de objetivos con la finalidad de alcanzar las estrategias, acuerdos de cooperación y participación entre los diferentes niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, velando siempre por el desarrollo del Municipio en los diferentes sectores de la población; siendo el Plan Municipal de Desarrollo el instrumento pilar de la Administración Pública que integra el conjunto de acciones estratégicas, que con base en las demandas y necesidades de la población, buscan respuestas y alternativas para los grandes retos de un entorno diverso, dinámico y complejo, con problemáticas que requieren de respuestas eficaces y congruentes.

El plan Municipal de Desarrollo define la visión del progreso del Municipio, haciendo énfasis en los parámetros económicos, políticos, territoriales, sociodemográficos, ambientales y en los sectores ganadero, agricultura, salud, deporte, siempre velando por los intereses del Municipio; con el compromiso de impulsar permanentemente el bienestar y mejores condiciones de vida de la población a través de una adecuada administración de su hacienda, la reglamentación municipal correcta; y se procurará la dotación de calidad de los servicios básicos indispensables a la población.

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD), 2024-2027, da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 115 Constitucional, establece las bases para trabajar desde un enfoque de resultados y está sujeto a un sistema de evaluación interna y externa con la finalidad de siempre estar mejorando el bienestar de la población del Municipio.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, parte de un proceso democrático donde el presidente Municipal y el honorable cuerpo de regidores, realizaron visitas a todas y cada una de las comunidades que conforman al Municipio, con la finalidad de interactuar con la ciudadanía para que la población en general compartiera sus carencias e



inquietudes, con la intención de plasmar en el plan Municipal de desarrollo el sentir de la población y sus necesidades.

Así como también, incluyendo y atendiendo siempre los compromisos realizados en campaña, las solicitudes realizadas por la ciudadanía que es atendida los días martes en el "Martes ciudadano" en la plaza principal de la cabecera municipal de Tuzantla, donde se atienden temas pertenecientes a los cuatro ejes rectores que constituyen este Plan Municipal de Desarrollo, los cuales son:

- 1.- Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas.
2. - Bienestar Social y Desarrollo Económico.
3. - Infraestructura y Servicios Públicos Municipales.
- 4.- Seguridad Publica y Prevención Social.

Para la elaboración de estos cuatro ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, se hizo un análisis que arrojó como resultado estas cuatro demandas de la población, los cuales se detectaron en los recorridos que se realizaron en campaña y se confirmaron con los foros ciudadanos llevados a cabo por el presidente y su cuerpo de regidores en distintas comunidades y en la cabecera municipal.

Estos cuatro ejes aseguran y se enfocan en todas las acciones emprendidas por esta administración municipal para tener óptimos resultados tangibles que reflejen el bienestar de las familias Tuzantlenses.

Es menester hacer mención que los compromisos plasmados este Plan de Desarrollo Municipal están pactados y proyectados para su realización a lo largo de un periodo administrativo municipal de tres años, atendiendo a todos los grupos y sectores de la población cuya misión es siempre procurar el bienestar de la población.

IV.- MARCO JURIDICO.

Para la elaboración del PMD 2024-2027, se tomaron en cuenta las disposiciones contenidas en la Carta Magna, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo.

En un rango de jerarquías I.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL.**

Nos hace mención en su artículo 25 que "corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable fortaleciendo la soberanía y la democracia, y fomentando el Desarrollo Económico, el empleo y la distribución justa del Ingreso y la Riqueza".



El mismo ordenamiento jurídico en su **Artículo 26 (A)** en este apartado, la Constitución plantea la existencia del Sistema de la Planeación Democrática, de la siguiente manera: “El Estado organizara un sistema de planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la Economía para la independencia y la democratización Política, social y Cultural de la Nación.

De manera funcional los Municipios juegan un papel central como el orden de Gobierno con mayor proximidad a la ciudadanía, encargado de la dotación de los servicios públicos básicos, que son sin duda, elementos centrales para elevar la calidad de vida de las y los mexicanos. De acuerdo con la **fracción III del Artículo 115 Constitucional**, los Municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques, jardines y su equipamiento.
- Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitucional que establece: “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

- **LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

(Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016)

Artículo 1.” La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto:

- I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente.



- II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional".

Esta Ley tiene la función de establecer la concurrencia de la federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, fija los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para planeación de la Fundación.

• **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

En el **artículo 129.** - "Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado".

El **artículo 130.**- "el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal".

Ambos ordenamientos jurídicos establecen en fomento del crecimiento económico, una justa distribución de la riqueza adecuada para generar bienes y servicios para garantizar la calidad de vida de la población.

• **LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

publicada en el periódico oficial del estado: 27 de junio de 2014, tomo: clix, número: 76, cuarta sección.

Establece la obligación de los Ayuntamientos de formular, con base en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Este ordenamiento jurídico marca las pautas para regular el ejercicio de Planeación y de Desarrollo; muestra las bases y principios para la integración de Planeación con Democracia, estableciendo una coordinación entre los Estados y los Municipios, siempre otorgando el derecho de participación y consulta ciudadana.

La fracción I del Artículo 33, artículo 40 Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con las Administraciones Municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado.



Fracción I, II, III, IV y V del Artículo 41, de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Ley de Planeación del estado de Michoacán, da las pautas para la planeación trienal Municipal establece la obligación de los Ayuntamientos de formular, con base en el sistema estatal de planeación democrática, un Plan Municipal de Desarrollo en el cual se definan los compromisos programáticos para los tres años de gestión.

- **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

Texto original publicado en el periódico oficial del estado, el 24 de enero de 2012, tomo: CLIII, número: 51.

Esta Ley se refiere a la consulta y participación ciudadana como un instrumento de cualquier tema de interés social, por consiguiente, nos va a servir de base para el desarrollo de algunos temas que tengan que ver con la participación ciudadana tal es el caso del propio Plan Municipal de Desarrollo.

- **CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Artículo 1:

- I. Regular, ordenar y controlar la administración urbana en el Estado, conforme a los principios de los **artículos 27, 73 y 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Establecer las normas y fijar las competencias, atribuciones, concurrencia y responsabilidades del Estado y de los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento, ordenación y crecimiento de los centros de población, así como de la constitución de las reservas territoriales.
- III. Definir los principios conforme a los cuales el Estado y los ayuntamientos ejercerán sus atribuciones para planear y regular la zonificación, las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios".

- **LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

En sus **artículos 96 y 98** hacen mención de la importancia de la metodología y reglamentación que se debe utilizar para llevar a cabo la operación del presupuesto basado en resultados y en un sistema de evaluación y desempeño para su función, nos indican la forma de cómo debe realizarse la evaluación del desempeño, este debe de ser a través de la



verificación del grado de cumplimiento de objetivos en base a una serie de indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

- **LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

Del mismo carácter en el capítulo XXVII, De los Planes Municipales de Desarrollo,

Artículo 138.- “los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los

Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del gobierno del Estado”.

Artículo 139. “El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan”.

Artículo 140. “Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo”.

Artículo 141. “Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento”.

“El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal”.



Artículo 142. “Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo”.

Artículo 143. “La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan”.

- **BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

El gobierno Municipal plasmará todos sus compromisos y acciones en el Plan de Desarrollo Municipal, para trabajar su administración pública en un periodo de tres años, el cual se va a revisar y aprobar, posteriormente se presentará ante el Poder Legislativo para su examen y opinión, su vigencia se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tuzantla 2024 -2027, es el resultado de un proceso democrático donde el presidente Municipal y su honorable cuerpo de regidores, realizaron foros ciudadanos en cada una de las comunidades que integran al Municipio, con la finalidad de interactuar e integrar una amplia participación ciudadana en el proceso de la Planificación.

Así como también, en base a la participación ciudadana los días martes de cada semana, en el día “Martes Ciudadano”; se convocó a la sociedad para que expresen sus propuestas, sugerencias ante sus necesidades lo cual nos permitió alcanzar el mayor consenso posible con los Tuzantlenses; a esta consulta respondió la sociedad organizada, los estudiantes, ganaderos, productores, empresarios, así como un gran número de ciudadanos. A todos se les agradece su valiosa participación que sirvió como pilar para la construcción de los 4 ejes rectores que se centran en las demandas más requeridas por la población.



V.- MISION, VISION Y VALORES.

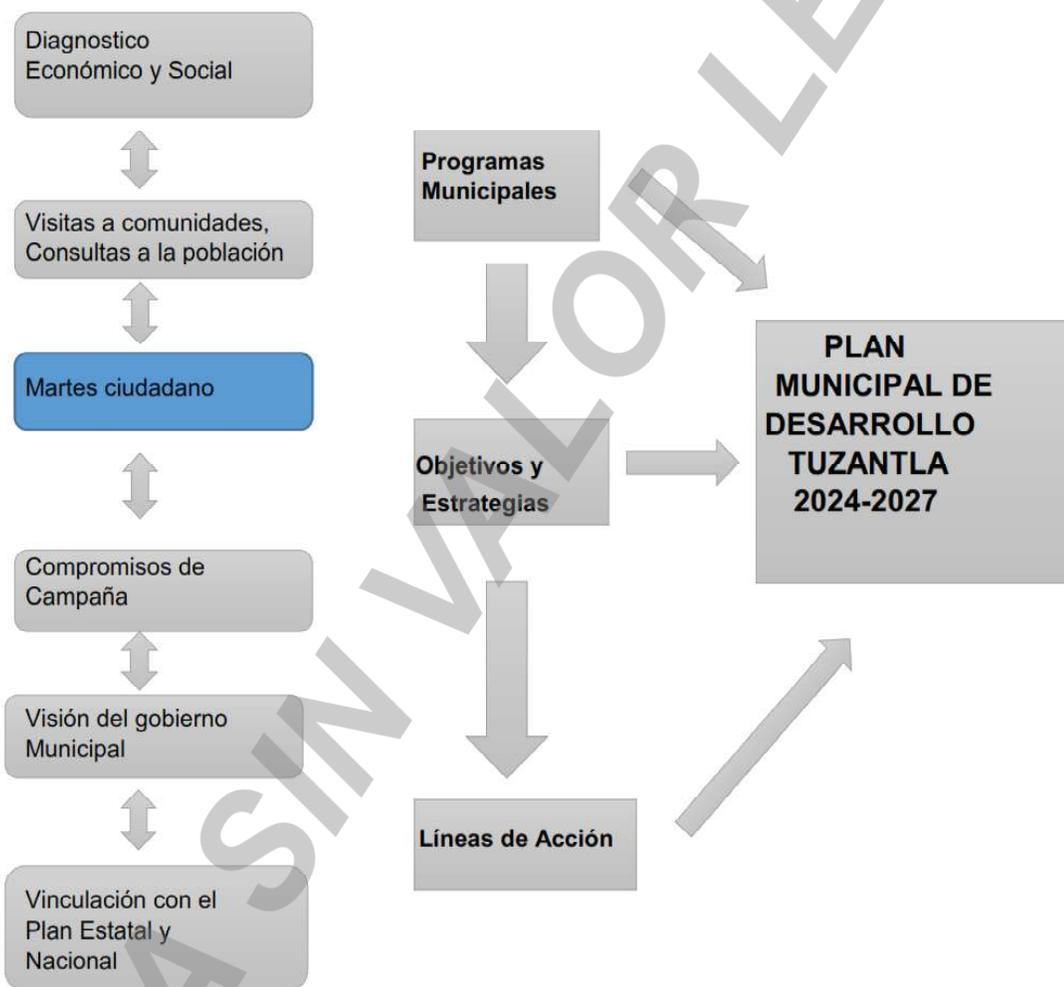
Misión. - Ser un gobierno abierto que fomente la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas, que atienda la necesidad de la población en general, que busque y promueva el bienestar común, así como seguridad social para las familias Tuzantlenses.

Visión. - Que Tuzantla, Michoacán, sea uno de los Municipios sobresalientes en cuanto a la gestión pública, a la rendición de cuentas y al adecuado manejo de todos y cada uno los recursos propios del municipio.

Valores. - El Ayuntamiento de Tuzantla en su desempeño diario lo hace con valores que asumimos como servidores públicos, los cuales son: Honestidad, Transparencia, solidaridad, respeto a los ciudadanos, compromiso social, misión, legalidad, visión y valores



VI.- METODOLOGIA DE FORMULACION E INTEGRACION DEL PLAN.





VII.- VINCULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PND 2018-2024 Plan Nacional de Desarrollo.	PLADIEM 2021-2027 Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán	ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030	Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
I.- POLITICA Y GOBIERNO	Eje 1 Armonía, Paz y Reconciliación	5. Igualdad de genero 10.Reduccion de las desigualdades. 16.paz, justicia e Instituciones solidas 17.Alianza para lograr los objetivos	Eje 1. Gobierno, Municipalidad Y Finanzas Sanas Eje 4. Seguridad Publica y Prevención Social.
II.- POLITICA SOCIAL	Eje 2. Bienestar	1.Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3.Salud y Bienestar 4.Educacion de Calidad 5.Igualdad de Genero 6.Agua Limpia. 10.Reducción de las Desigualdades.	Eje 2. Bienestar Social y Desarrollo Económico. Eje 3. Infraestructura y Servicios Públicos Municipales
III.- DESARROLLO ECONOMICO	Eje 3 Prosperidad Económica. Eje 4. Territorio Sostenible.	5.Igualdad de Genero 7.Energia asequible y no contaminante 8.Trabajo decente y crecimiento económico. 9.Industria, Innovación e Infraestructura. 11.Ciudades y comunidades Sustentables 12.Produccion y Consumo Responsable. 13.Accion por el clima 14.Vida Submarina 15.Vida de Ecosistemas Terrestres.	Eje 1. Gobierno, Municipalidad Y Finanzas Sanas Eje 3. Infraestructura y Servicios Públicos Municipales



VIII.- DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. DATOS GENERALES.

DENOMINACION. TUZANTLA,

TOPONIMIA.

Tuzantla, es una palabra de origen náhuatl y se traduce por "en donde abundan Tuzas".

Hechos Históricos

Tuzantla es una población prehispánica fundada por los aztecas.

Durante la conquista se entregó en encomienda a Juan Ortega, los frailes franciscanos de Zitácuaro fueron encargados de llevar cristianos a la región, aproximadamente en 1533. El curato lo levanto Fray Marcos Ramírez del Prado en 1648. Los franciscanos y los agustinos concentraron durante la colonia grandes propiedades territoriales y ocuparon la mano de obra de los habitantes de esta zona.

El doctor José Sixto Verduco, fue cura de Tuzantla, en el lugar conoció a Ignacio López Rayón y se levantó en armas en favor de la Independencia.

Para 1822, contaba con 175 habitantes dedicados a la producción de caña dulce, maíz, ciruela y otros frutos que comercializaban.

En 1831, de acuerdo con la Ley Territorial del 10 de diciembre, forma parte de Susupuato en calidad de tenencia y se constituyó en municipio el 10 de abril de 1868.

ESCUDO DEL MUNICIPIO.



En la parte superior tiene un listón donde se lee: "Tuzantla, Michoacán",

El escudo está formado por tres cuarteles enmarcados por una bordura en oro que contienen los diversos nombres con los que se le ha llamado al Municipio, a través de su historia: Kutzaro, en tarasco; Tozantla, en náhuatl y San Francisco que es la advocación del santo patrono, impuesta por el clero.

Las dos estrellas simbolizan las dos tenencias en que prácticamente queda dividido el Municipio.

En los fondos o forros de estos cuarteles se utilizaron los colores azul, rojo y verde con los exteriores en oro y negro, los cinco colores heráldicos universalmente aceptados



Primer Cuartel

Es la mitad superior del blasón, se pueden apreciar varias figuras; en el primer término los famosos "Picos de Acucha" y el histórico "Cerro del Cabildo", un poco más abajo se aprecian los ríos Chiquito de Tiripitío y Grande de Taracatío, a la derecha del propio cuartel se aprecian unas manos entrelazadas que significan, por una parte la paz y la civilidad con la que supieron vivir nuestros ancestros, no obstante pertenecer a diferentes culturas; por la otra, la amistad y hospitalidad que los habitantes del Municipio brindan al visitante.

Al centro y ocupando gran parte del Escudo se ubica una antorcha encendida que tiene dos significados: uno nos remite a recordar que el Municipio siempre ha sido seguro refugio y defensor permanente de las luchas libertarias, como son la Revolución de Independencia, la Guerra de Reforma y la Revolución Mexicana de 1910. La antorcha nos recuerda también que el 17 de febrero de 1917, el fuego consumió a la Cabecera Municipal, cuando las fuerzas zapatistas al mando del Mayor Inocencio Quintanilla incendiaron la población, renaciendo ésta de sus cenizas, como el Ave Fénix.

Segundo Cuartel Inferior Derecho

Aparece la figura del Doctor en Teología, José Sixto Verduzco, quien ejerció como Párroco de la doctrina de Tuzantla de 1807 a 1811, de tal suerte que en ese lugar lo sorprendió el inicio de la lucha de independencia del país.

Tercer Cuartel Inferior izquierdo

Se presentan las especies de animales y vegetales que caracterizan y han dado merecida fama al Municipio: la ganadería bovina, el bagre y las frutas como el melón, la sandía, el mango y el plátano, entre otras.



Logotipo e Imagen Institucional.



Delimitación y estructura del Territorio Municipal.

El Municipio de Tuzantla, se localiza en el Estado de Michoacán, en las coordenadas 19°12' de latitud norte y 100°34' de longitud oeste, a una altura de 580 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Jungapeo e Hidalgo, al este con Juárez y Susupuato, al sur con el Estado de México y Tiquicheo. Su distancia a la capital del Estado es de 215 kms.

Extensión.

Su superficie es de 1,017.28 km² y representa el 1.73 por ciento del total del Estado.

Orografía.

Sus relieves los constituyen el sistema volcánico transversal, lo cerros Picos de Cucha, Cabildo y Mesa Rica.

Hidrografía.

La constituyen los ríos Tuzantla, Chiquito y Copándaro, los Arroyos de Chiranganguero, del Manzano, del Chile, Grande y Cascalote, cuenta además con algunos manantiales de aguas termales.

Clima.

Su clima es tropical con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,184.5 mililitros y temperaturas que oscila entre 19,9 a 40.7 grados centígrados.

**Principales Ecosistemas.**

En el Municipio domina el bosque tropical deciduo con especies de cueramo, palo dulce, cactus y huisache. Su fauna la conforman la zorra, tejón, armadillo, tlacuache, mapache y zorrillo.

Recursos Naturales.

La explotación de forestal maderable es ocupada por pino y encino, la no maderable por matorrales diversos y especies de selva baja. El municipio cuenta con yacimiento de cobre.

Características de Uso de Suelo.

Los suelos del Municipio datan de los periodos cenozoico, terciario inferior y eoceno, corresponden principalmente a los del tipo de pradera y chernozem. Su uso es primordialmente ganadero y en menor proporción forestal y agrícola.

Fiestas, Danzas y Tradiciones.

Abril 10 Aniversario de la Fundación del Municipio.

Abril fiestas de pascua

Septiembre 16 celebración de las fiestas patrias

Octubre 4 fiesta patronal.

Noviembre 20 Acto Cívico Aniversario de la Revolución Mexicana

Música.

La Música fundamental es de carácter fundamental.

Artesanías.

No se elaboran artesanías en el Municipio

Gastronomía.

La comida típica del Municipio es: caldo de la virgen, uchepos, queso ranchero, tamales rojos, mole de olla rojo, nopales tiernos, caldo de iguana, chimpa verde, atole de leche, atoles de ciruela agria y dulce, chile de ciruela agria y dulce, chile de mango, caldo de hogos y atole de capulín.

Centros Turísticos.

Zona arqueológica, monumentos arquitectónicos y paisajes naturales.



Principales Localidades.

Tuzantla.

Es la cabecera principal.

Melchor Ocampo

Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 21 kms, de la cabecera Municipal

El Olivo

Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 20 kms, de la cabecera Municipal

Soledad Grande

Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 38 kms, de la cabecera Municipal.

Taracatío.

Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 14 kms, de la cabecera Municipal.

El Salitre.

Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 19 kms, de la cabecera Municipal.

El Huacaz.

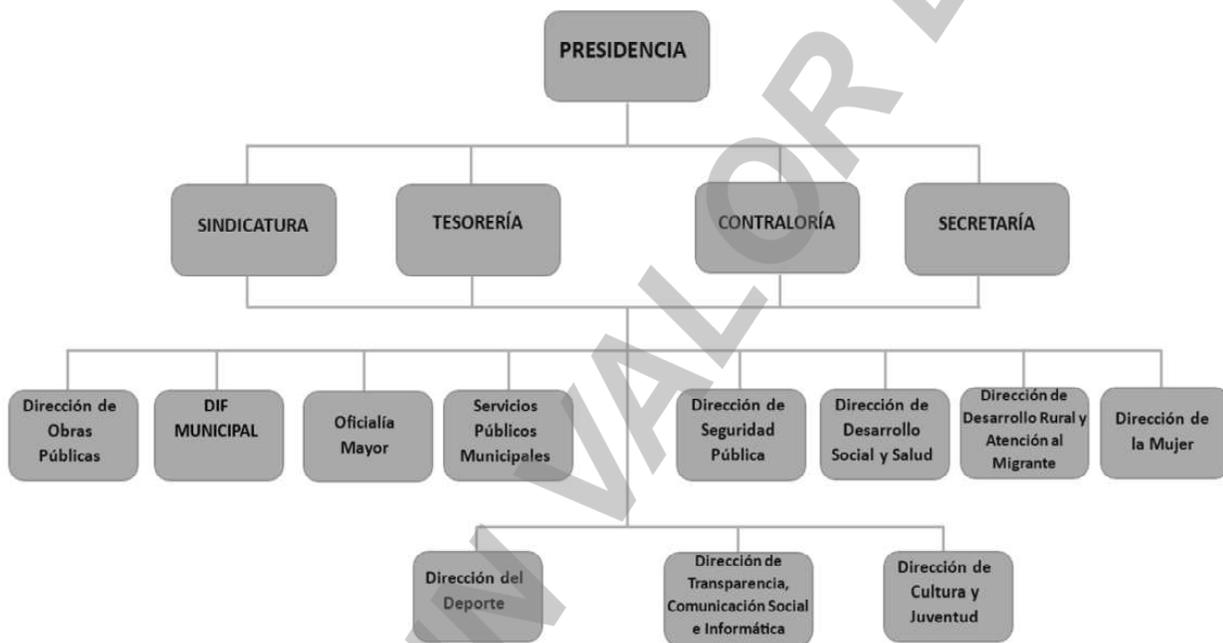
Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 18 kms, de la cabecera Municipal

Francisco Villa.

Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 24 kms, de la cabecera Municipal.



**IX.- ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN
2024-2027**





AUTORIDADES AUXILIARES.

La Administración Pública Municipal, fuera de la cabecera municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia y de Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, para ejercer sus funciones por tres años, en el Municipio de Tuzantla, existen tres jefes de tenencia y 80 Encargados del Orden, quienes desempeñan las siguientes funciones:

- Dar aviso al presidente Municipal o en su caso a secretaria publica, de cualquier alteración al orden público.
- Organizar brigadas para mantenimiento y limpieza de caminos y espacios públicos.
- Dar parte de la aparición de siniestros y epidemias
- Procurar el establecimiento de escuelas.

REGIONALIZACION POLITICA.

Pertenece al Distrito Federal III, con cabecera en Zitácuaro, Michoacán y al Distrito Local XVIII, con cabecera en Huetamo, Michoacán.

CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES.

NOMBRE	AÑO
Elogio Delgado Rojo.	1944
Encarnación Rivera.	1944
José Delgado Castillo	1954-1956
Francisco Quintana	1957-1959
Enrique Pérez Suárez	1960-1962
Raúl Ocampo Pérez-Negrón	1963-1965
Julián Rodríguez Sesmas	1966-1968
Rubén Medrano Jaimes	1969-1971
Eli Martínez Jaimes	1972-1974
Enrique Pérez Suárez	1975-1977



Rufino Jiménez Tavira	1978-1980
José Santos Duarte Torres	1981-1983
Rafael Esquivel López.	1984-1986
Simitrio Benítez Sesmas.	1987-1989
Ricardo Guzmán Ruiz.	1990-1992
Teodoro Robles Jiménez.	1993-1995
Baldemar Arroyo Souza.	1996-1998
Octavio Ocampo Peña.	1999-2001
J. Eleazar Flores Sesmas.	2002-2004
Alfredo Jiménez Sesmas.	2005-2007
Francisco Ocampo Jaimes	2008-2011
Julián Rodríguez Rosales	2012-2015
Octavio Ocampo Córdova	2015-2018
Daniel Rodríguez Martínez.	2018
Jazmín Danae Arroyo Martínez	2018-2021
Arturo Serrato Suarez	2021-2024

X.- DIAGNOSTICO GENERAL

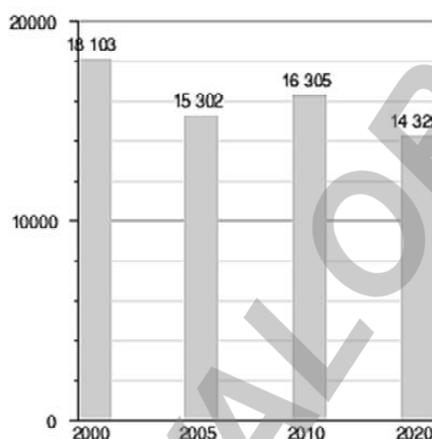
1.- ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.

De acuerdo con el Censo Intermedio de Población y Vivienda del año 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio registro 14,329 habitantes de los cuales 50.8% (7285) son mujeres y 49.2% (7044) son hombres.

La población total del Municipio de Tuzantla es de 14,329 habitantes, lo que representa un decrecimiento promedio de -1.3 % anual en el periodo 2010 -2020, sobre la base de los 16,305 habitantes registrados en el censo anterior. Al año 2020 la densidad del Municipio era de 14,07 hab/km².



1.1 Gráfica de evolución demográfica de Municipio de Tuzantla entre 2000 y 2020



Las cifras han sufrido cambios, en el año 2010, existía una población total de 15,302 habitantes. Lo que representa una disminución de la población del año 2010 al año 2020 de 1,976 habitantes, que en cifras porcentuales significa una reducción de -1.3 % anual.

1.2 Composición por Edad y Sexo.

La población total del Municipio de Tuzantla, Michoacán, representa el 0.3% de la población Estatal, existen 96 hombres por cada 100 mujeres, la mitad de la población tiene 27 años o menos de edad, existen 72 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

1.3 Distribución Territorial.

El territorio que comprende el Municipio de Tuzantla, Michoacán, es de 1,018.1 kilómetros cuadrados de superficie, lo que representa el 17% del territorio de Estado y la densidad de la población es de 14.1 habitantes por kilómetro cuadrado.

1.4 Etnicidad.

Población que habla Lengua Indígena 0.05%.

Población que no habla español de los hablantes de Lengua Indígena 0.00%

Lenguas Indígenas más Frecuentes: Mazahua 80.0% y Tzeltal 20.0%

Población que se considera afromexicana, negra o afrodescendiente 0.88%



1.5 Total de Localidades.

El Municipio de Tuzantla, tiene un total de 168 localidades y sus principales con mayor población son su cabecera principal, que es Tuzantla, con 2,959 habitantes, Arroyo Seco con 783 habitantes y la localidad del Olivo con 663 habitantes.

1.6 Personas con Discapacidad.

Tuzantla cuenta con un 7.6% de la población que padece alguna discapacidad

0 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 y mas
2.0%	2.5%	6.0%	29.5%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional

1.7 Migración.

Causas de Migración

Trabajo	Familiar	Estudiar	Inseguridad	Otra Causa
22.1%	62.6%	3.8%	1.0%	10.4%

1.8 La población por su situación conyugal se distribuye de la siguiente manera:

Casado	Soltero	Unión libre	separado	divorciado	Viuda	No especificado
44.8%	29.6%	14.0%	4.4%	0.6%	6.6%	0.0%

1.9 Carencias Sociales.

Según cifras de medición de la pobreza emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) 2010-2015

Personas en Situación de Pobreza	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No pobres y No Vulnerables
11,184	7,263	3,921	203

Fuente: CONEVAL. Medición de la Pobreza 2010-2015.

1.10 Índice de Marginación 2020

Índice de Marginación	Grado de Marginación	Índice de marginación Normalizado, 2020	Posición con Respecto al Resto de los Municipios
51.87	Alto	0.81	9

Fuente: CONAPO Índice de marginación por Municipio 2020.



2.- EDUCACIÓN.

El Municipio de Tuzantla, cuenta con preescolar, primarias, secundarias y preparatorias, pero no existe ninguna institución educativa de Nivel Superior, por lo que los alumnos que desean estudiar tienen que trasladarse a la ciudad de Zitácuaro, Morelia o algún otro Municipio para poder concluir su licenciatura.

Por tipo educativo: Publico y Privado, ciclo escolar 2020-2021	Escuelas	Alumnos	Docentes
Educación Básica	135	3,307	265
Educación Media Superior	8	423	51
Educación Superior	0	0	0
Capacitación para el Trabajo	3	162	3

Fuente: SEP, sistema interactivo de consulta educativa <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>. Fecha 2022

2.1 Asistencia Escolar.

3 a 5 años	6 a 11 años	12 a 14 años	15 a 24 años
72.0%	95.9%	81.2%	28.8%

2.2 Características Educativas.

Sin Escolaridad	Básico	Media Superior	Superior	No Especificado
16.0%	63.6%	14.7%	5.6%	0.2%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional

2.3 Indicadores

Grado Promedio Escolar 2015	5.73
Eficiencia Terminal Global 2015	93.64
Deserción Escolar Global 2016	6.36
Deserción Bachillerato 2016	9.45
Deserción Escolar Secundaria 2016	8.61
Porcentaje de Alfabetismo total 2020	16.63

Fuente: IPLAEM. Sistema de Indicadores del Estado de Michoacán (varios años)



3.- SALUD.

Establecimientos de Salud 2021	17	IMSS y BIENESTAR	6
En Operación	16	ISSSTE	1
Fuera de Operación	1	SMP	2
De primer Nivel	15	SSA	7
Segundo Nivel	2	OTROS	0
Tercer Nivel	0	Tipo de Establecimiento Rural	8
No Aplica	0	Tipo de Establecimiento Urbano	9
Pertencientes al IMSS	1		

Fuente: Secretaría de salud. Sistema de información de salud. 2021

3.1 Derecho Habientes 2020

De acuerdo a los datos obtenidos por el INEGI, la población de derecho Habientes, es de acuerdo a la siguiente tabla

Afiliados al Servicio de Salud Total	Afiliados al Servicio de Salud Hombres	Afiliados al Servicio de Salud Mujeres	Población No Afiliada al Servicio de Salud
11,461	5,476	5,985	2,859

Fuente. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

4.- EMPLEO

población económicamente Activa	población Económicamente Activa Femenina	población Económicamente Activa Masculino	población Económicamente inactiva
5,835	1,841	3,994	4,887
población económicamente Inactiva Femenina	población económicamente Inactiva Masculina	población Económicamente Activa Ocupada	población Económicamente Activa Desocupada
3,650	1,237	5,681	154

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020.

4.1 Porcentaje de la población ocupada por sector 2015

Primario	Secundario	Comercio	Servicios
52.56	9.40	10.50	24.55



4.2 Porcentaje de la población por rango de ingresos 2015

Hasta 1 Salario Mínimo	De 1 a 2 Salarios Mínimos	Más de 2 Salarios Mínimos
31.66	32.89	20.12

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2015.

5.- VIVIENDA.

Existe un total de 3,950 viviendas habitadas, con un promedio de 3.6 habitantes por vivienda y un promedio de 1.2 habitantes por cuarto, un total de 9.6 % de las viviendas cuentan con piso de tierra.

5.1 Disponibilidad de servicios y equipamiento.

Agua Entubada	Drenaje	Servicio Sanitario	Energía Eléctrica	Tinaco	Cisterna o aljibe
44.1%	94.5%	94.6%	98.5%	44.8%	55.6%

5.2 Disponibilidad de las tecnologías de la información y la comunicación.

Computadora	Línea telefónica Fija	Teléfono Celular	Internet	Televisión de Paga
9.6%	18.7%	76.5%	13.9%	61.3%

5.3 Disponibilidad de Bienes.

Refrigerador	Lavadora	Automóvil o Camioneta	Motocicleta o Motoneta	Bicicleta
90.3%	74.5%	45.9%	22.4%	12.5%

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020

6.- ECONOMÍA.

La Actividad Agrícola sobresale con la producción de maíz, grano, forrajes, sorgo grano, así como la producción de ganado para pie de cría

Producto Interno Bruto 2010	392.90	Volumen de la Producción	Valor de la Producción



(millones de Pesos)		Ganadera (Toneladas) 2020	Ganadera (pesos) 2020
Participación en PIB Estatal	0.19	4,249.19	162,706.70
Establecimientos Económicos 2021	508.00		
Superficie Sembrada (Hectáreas) 2020	5,969.30		
Superficie cosechada (hectáreas)	5,969.30		
Volumen de la Producción Agrícola (toneladas) 2020	23,215.39		
Valor de la Producción Agrícola (pesos) 2020	116,242,287.40		
Ingresos por Remesas (millones de dólares) 2023	28.65		

Fuente: DATA MÉXICO. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tuzantla> 2024

Fuentes: Revista Mexicana Volumen 5, 2010. INEGI. Directorio de Unidades Económicas 2021. SADER. Sistema de información agroalimentaria 2021. Banxico. Informe de remesas por municipio 2021.

7.- SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO.

En el Municipio de Tuzantla en el año 2021 se registraron los delitos del fuero común que a continuación se describen.

Patrimonio	11
Familia	0
Libertad y Seguridad Sexual	0
Sociedad	0
Vida e Integridad Corporal	5
Libertad Personal	0
Otros Bienes Jurídicos Afectados (del fuero común)	7
Total General	23

Fuente: SESNSP. Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología, corte al 31 de diciembre 2021.



8.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).

- Se encuentran actualmente operando los siguientes programas: Desayunos Escolares, Despensas a Adultos Mayores.
- Despensas a bajo costo a personas de escasos recursos.
- Se llevan a cabo campañas de Aparatos Auditivos y lentes
- Campañas de salud en coordinación con el Centro de Salud
- Apoyos a personas con alguna discapacidad.
- Comedores comunitarios.

COPIA SIN VALOR LEGAL



EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La administración Municipal del periodo Constitucional 2024-2027, estará orientada en satisfacer las necesidades y demandas de la sociedad a través de cuatro ejes de desarrollo.

01 GOBIERNO, MUNICIPALIDAD Y FINANZAS SANAS	02 BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO
03 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	04 SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL

Los ejes rectores que orientaran el Desarrollo Municipal son resultado de un proceso de participación de la sociedad, a través de un dialogo amplio y permanente que concentran los diferentes planteamientos hechos por la sociedad en los distintos foros de consulta establecidos para ese fin.

Así mismo representan la visión que como administración hemos trazado para el logro de las metas que nos hemos propuesto a corto y mediano plazo.

Cada uno de los ejes rectores está integrado por Objetivos, estrategias y líneas de acción, que serán la ruta a seguir para el logro de objetivos generales del Plan.

Cada eje del Plan cuenta con una serie de indicadores que posibilitaran el seguimiento, medición y por supuesto evaluación de las acciones y metas del gobierno municipal de Tuzantla, Michoacán.



El Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla para la administración 2024-2027, ha sido elaborado y alineado de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y considerando que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 culminó su vigencia el 30 de Septiembre de 2024 por el cambio de Gobierno Nacional por lo tanto cuando sea publicado el Nuevo Plan Nacional por la nueva administración que entro en funciones el 01 de Octubre del 2024, se harán las respectivas adecuaciones para estar alineado con dicho Plan.

ESQUEMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TUZANTLA MICHOACAN.

Abatir el rezago social y contribuir al desarrollo económico del Municipio.

EJE 1 Gobierno, Municipalidad y Finanzas sanas	EJE 2 Bienestar Social y Desarrollo Económico	EJE 3 Infraestructura y Servicios Públicos Municipales	EJE 4 Seguridad Publica y Prevención Social.
--	---	--	--

10 Objetivos de los Ejes Rectores
10 Estrategias
Presupuesto Basado en Resultados - 95 Lineas de Accion
Evaluacion del Desempeño - 25 Indicadores

Eje Rector 1: Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas

La administración de los recursos públicos, radica en una disciplina presupuestal, la cual consiste en una correcta planeación, así como de ejercer con eficiencia y eficacia el gasto público, lo cual deriva en tener dentro del ayuntamiento una reglamentación interna, manuales de organización y de procedimientos, documentación vital sin duda alguna, para ejecutar las actividades señaladas, tener servidores capacitados permanentemente en todos los niveles de la estructura organizacional de la administración municipal, el resultado de contar con la profesionalización, se refleja en



la productividad, hecho que se vincula al proceso de elaboración del Presupuesto Anual, instrumento legal, para el ejercicio del gasto y logro de los objetivos político económico y sociales.

El Estado de derecho se consolida a través de la confianza ciudadana en su gobierno y en la efectividad de la leyes y reglamentos que lo rigen. Para lograr generar esa confianza ciudadana es imprescindible actuar de manera íntegra y transparentar completamente el ejercicio de los recursos y de las decisiones que sean tomadas en el seno del H. Ayuntamiento.

En este orden de ideas la sociedad de Tuzantla merece un Ayuntamiento fortalecido que cuente con reglamentos actualizados, modernos, que sean claros y prácticos, que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho en el País.

La corrupción es un tema de exigencia nacional que genera costos elevados para todo ciudadano, por lo que su atención debe ser prioritaria e improrrogable. La vigilancia ciudadana es muy importante para evaluar el desempeño de sus autoridades y para lograr cambiar el sentido de este problema que ha generado tanto malestar, y al cual todos debemos contribuir para lograr su erradicación.

Los tiempos actuales permiten a la ciudadanía dar un seguimiento puntual a las acciones de sus autoridades, las tecnologías de la información y comunicaciones, las redes sociales contribuyen en dotar de información al ciudadano, para dar seguimiento y poder evaluar las gestiones de sus gobernantes, lo que además permite generar confianza y armonía entre sociedad y gobierno. Esta sinergia genera transformación y fortalece la democracia participativa.

La administración municipal para lograr ser un gobierno de calidad debe de centrar su atención en el ciudadano, respondiendo de forma eficiente y oportuna a sus demandas y necesidades. Esta administración tiene como objetivo fundamental la mejora de los procesos administrativos, mediante la profesionalización de los servidores públicos, potencializando mediante la capacitación continua al personal, los conocimientos y habilidades que poseen para brindar un servicio de calidad, pero sobre todo humano para ser cercano a la gente.



Árbol de Problemas

Consecuencias

- Ineficiencia e ineficacia gubernamental.
- Impunidad
- Deterioro del vínculo gobierno-sociedad

- Falta de incentivos que estimulen participación ciudadana.
- Desconfianza ciudadana

Problema Central:

Bajos niveles de confianza ciudadana en el desempeño y la gestión municipal

- Escasa tecnología para la simplificación administrativa
- Escasas acciones para la transparencia y la rendición de cuentas.
- Poca participación ciudadana en actividades de gestión
- Tramites de complejos y con escasa tecnología

- Falta de capacitación de los servidores públicos
- Alta de mecanismos que desincentiven la impunidad.

Causas

1.1 Modernización Administrativa y Armonización Contable

Objetivo 1.

Elevar la calidad de atención a la ciudadanía mediante la implementación de la mejora continua y la modernización administrativa



Estrategia 1.

Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.

Líneas de Acción:

Programa: Modernización administrativa y Armonización Contable.

Nombre del Eje	Eje Rector 1 Gobierno, Municipalidad y Finanzas sanas
Nombre del Programa	Modernización Administrativa y Armonización Contable
Unidad Responsable	Presidencia
Unidades Participantes	Presidencia, Sindicatura, Regidores, Secretaría y Oficialía Mayor
Temas	Modernización Administrativa y Armonización Contable
Nº de Líneas de Acción	Descripción de Línea de Acción
1.1	Reestructurar la Administración para maximizar su eficiencia.
1.2	Fortalecer la infraestructura tecnológica y Mobiliario para Mejorar los Procesos y Servicios.
1.3	Crear el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
1.4	Vigilar la Correcta Administración de la hacienda Municipal.
1.5	Actualizar los Reglamentos de la Administración Pública Municipal.
1.6	Mantener Actualizado el Patrimonio Municipal.
1.7	Análisis y discusión de los asuntos Municipales.
1.8	Conducción de política interior con igualdad e inclusión.
1.9	Administrar eficientemente el personal y los recursos del Municipio.
1.10	Desarrollo de Manuales, catálogos y descripción de puestos.



1.2 Armonización Contable, Ingresos, Egresos y Deuda

Objetivo 2.

Contar con equilibrio financiero y fortalecer los Ingresos Municipales.

Estrategia 2.

Desarrollar mecanismos para eficientar la recaudación de recursos y controlar el ejercicio del gasto mediante políticas de austeridad y eficiencia administrativa.

Líneas de Acción

Programa: Administración eficiente y Finanzas Sanas.

Nombre del Eje	Eje Rector 1 Gobierno, Municipalidad y Finanzas sanas
Nombre del Programa	Administración Eficiente y Finanzas Sanas
Unidad Responsable	Tesorería
Unidades Participantes	Presidencia, Tesorería, Contraloría y Obras Publicas
Temas	Administración Eficiente y Finanzas Sanas
Nº de Líneas de Acción	Descripción de Línea de Acción
2.1	Control interno y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo
2.2	Realizar Auditorías de Recaudación y Ejercicio de Recursos.
2.3	Implementar un buzón de quejas y sugerencias
2.4	Realizar obras publicas de calidad con especificaciones requeridas.
2.5	Cumplir en tiempo y forma el programa de obras
2.6	Eficiente Recaudación y Ejercicio Responsable del Gasto
2.7	Elaborar el Presupuesto basado en resultados (PBR)
2.8	Presentar en tiempo y forma los informes trimestrales y la cuenta pública anual a la Auditoria Superior de Michoacán.
2.9	Actualización del padrón de contribuyentes, abatir el rezago y la informalidad.
2.10	Disminuir los pasivos del Municipio.



1.3 Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo 3.

Recuperar la confianza ciudadana en sus gobernantes con la rendición de cuentas de manera oportuna y facilitando el acceso a la información pública.

Estrategia 3.

Establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas en todas las dependencias municipales garantizando el acceso a la información.

Líneas de Acción

Programa: Transparencia y Rendición de cuentas

Nombre del Eje	Eje Rector 1 Gobierno, Municipalidad y Finanzas sanas
Nombre del Programa	Transparencia y Rendición de Cuentas
Unidad Responsable	Contraloría
Unidades Participantes	Contraloría, Presidencia, Sindicatura, Tesorería, Obras Publicas, Comunicación Social y Transparencia
Temas	Transparencia y Rendición de Cuentas
N° de Líneas de Acción	Descripción de Línea de Acción
3.1	Mantener permanentemente informada a la población de las actividades cotidianas del gobierno municipal.
3.2	Publicar información pública de oficio a la Sociedad
3.3	Contestar en tiempo y forma las solicitudes de información recibidas.
3.4	Capacitar a los servidores públicos en materia de rendición de cuentas y accesos a la información.
3.5	Elaborar el directorio de la Administración pública municipal.
3.6	Elaborar y difundir el catálogo de servicios municipales



Eje Rector 2. Bienestar Social y Desarrollo Económico

En la actualidad uno de los grandes desafíos que enfrenta el Gobierno Municipal consiste en atender las necesidades en materia social de la población, es por ello que el Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla 2024 – 2027, tiene identificados todos los temas en cuestión de política social; el combate a la pobreza, la marginación, la desigualdad, el fortalecimiento del núcleo social, el mejoramiento de calidad de vida, y la atención de los grupos vulnerables.

Tuzantla es uno de los municipios del estado con un alto grado de rezago social lo que se refleja en los índices de desarrollo humano diseñados por la ONU.

Para contrarrestar lo antes expuesto existen programas Federales, Estatales y Municipales de empleo temporal como Jóvenes Construyendo el Futuro, Despensas Municipales en sus diferentes modalidades, para poder responder a las necesidades de las personas que habitan en el municipio las cuales podrían generar empleos dentro del mismo, pero no cuentan con un empleo fijo y no tienen oportunidad de abrir un negocio o percibir otros ingresos.

El municipio cuenta con un clima propicio para el cultivo de una gran variedad de productos agropecuarios lo que representa la posibilidad de lograr un desarrollo tanto económico como social.

El objetivo de este eje es fortalecer el desarrollo social y económico para impulsar el progreso de los habitantes del Municipio con la implementación de políticas públicas con equidad de género e inclusión de todos y todas, para elevar la calidad de vida tanto en el entorno urbano como en las comunidades más alejadas, a través del impulso de la economía local y con la prestación de los servicios públicos necesarios.

Lo que debe buscar todo gobierno, no es solo la implementación de programas asistenciales sino buscar en todo momento del desarrollo humano integral de sus habitantes de largo alcance, para que el desarrollo logrado sea sostenible.



Árbol de Problemas

Consecuencias



Causas



2.1 Desarrollo Económico

Objetivo 4.

Propiciar y promover la activación económica en Tuzantla mediante acciones orientadas a incentivar la producción primaria, el comercio y los servicios.

Estrategia 4.

Fomento a las micro y pequeños negocios.

Líneas de Acción

Programa: Impulso a la Economía Local

Nombre del Eje	Eje Rector 2 Bienestar Social y Desarrollo Económico
Nombre del Programa	Impulso a la Economía Local
Unidad Responsable	Presidencia
Unidades Participantes	Presidencia, Desarrollo Rural y Desarrollo Social
Temas	Desarrollo Económico
Nº de Líneas de Acción	Descripción de Línea de Acción
4.1	Gestionar Proyectos productivos para el desarrollo del Municipio
4.2	Impulsar la comercialización y difundir productos de Tuzantla.
4.3	Promover la capacitación para la producción y comercialización.
4.4	Fomentar e implementar capacitaciones para el auto empleo
4.5	Equipar micronegocios para generar la economía local.

2.2 Fomento Agropecuario

Objetivo 5.

Contribuir al incremento de la productividad y competitividad del sector agropecuario y del municipio, para que se refleje en el incremento de los ingresos de la población.



Estrategia 5.

Diseño e implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la productividad del sector agropecuario.

Líneas de Acción

Programa: Impulso al sector Agropecuario.

Nombre del Eje	Eje Rector 2 Bienestar Social y Desarrollo Económico
Nombre del Programa	Impulso al Sector Agropecuario
Unidad Responsable	Desarrollo Rural
Unidades Participantes	Presidencia y Desarrollo Rural
Temas	Desarrollo Económico
N° de Líneas de Acción	Descripción de Línea de Acción
5.1	Impulsar el desarrollo agropecuario del Municipio
5.2	Adquisición de Fertilizante y productos químicos.
5.3	Subsidio en la adquisición de semillas de calidad.
5.4	Apoyar con materiales, herramientas e insumos agropecuarios
5.5	Fortalecer la producción de avicultura.
5.6	Fortalecer la ganadería mediante adquisición de sementales y vientres de registro, para lograr el mejoramiento genético
5.7	Programar apoyos con maquinaria para construcción y rehabilitación de caminos saca cosechas, bordos y represas para almacenamiento de agua.

2.3 Bienestar social

Objetivo 6

Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, con la clara convicción de ser un gobierno de alta sensibilidad, que establece los mecanismos necesarios para dar resultados en correspondencia con las prioridades de los habitantes del Municipio de Tuzantla.



Estrategia 6

Desarrollar acciones que atiendan a la pobreza social, a las familias más vulnerables reforzando programas en materia de salud, vivienda, con programas multidisciplinarios que abarquen a la educación y a la cultura de sus habitantes, para evitar la deserción escolar, así como abatir la falta de espacios públicos que promuevan el desarrollo sano en lo físico y en lo emocional, todo ello a través de la rehabilitación de los espacios deportivos y casa de la cultura municipal y del fomento al deporte en jóvenes y adultos mayores.

Líneas de acción

Programa: Bienestar Social y Calidad de Vida.

Nombre del Eje	Eje Rector 2 Bienestar Social y Desarrollo Económico
Nombre del Programa	Bienestar Social y Calidad de Vida
Unidad Responsable	Presidencia
Unidades Participantes	Presidencia, Desarrollo Social, DIF Municipal, Educación, Estancia de la Mujer, Cultura, Deporte, Desarrollo Rural y Atención al Migrante.
Temas	Apoyos Sociales
N° de Líneas de Acción	Descripción de Línea de Acción
6.1	Diseñar Programas de combate a la pobreza para personas en condiciones y vulnerabilidad.
6.2	Gestión de programas de apoyo con tinacos, cemento, block, tabique, estufas ecológicas, calentadores solares, etc.
6.3	Implementar un programa de apoyos sociales a personas de escasos recursos.
6.4	Apoyar con Maestros Municipales e Intendentes a las escuelas del Municipio.
6.5	Establecer lineamientos para el otorgamiento de subsidios para que los apoyos lleguen a quien realmente los necesita.
6.6	Generación de bienestar y Desarrollo social.
6.7	Ampliar y consolidar los servicios de los Desayunos Escolares.
6.8	Dotación de despensas a grupos vulnerables a través del DIF Municipal.
6.9	Apoyar con Aparatos funcionales (bastones, sillas de ruedas, andaderas, muletas etc.).
6.10	Brindar atención y asistencia a madres, jóvenes y embarazadas.



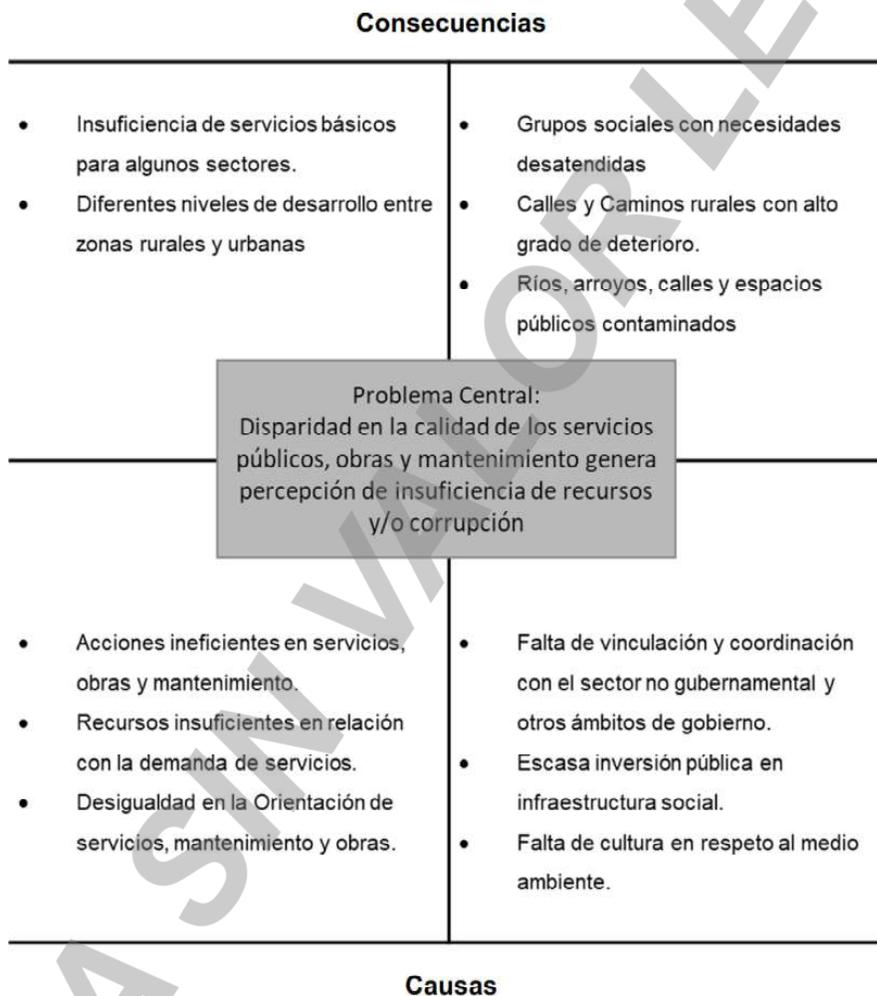
La infraestructura urbana y rural, es un detonante de desarrollo económico, social y humano, las ciudades que muestran importantes grados de crecimiento y desarrollo se encuentran directamente relacionados con su nivel de infraestructura.

En Tuzantla prevalecen brechas significativas entre la zona urbana y rural, en la dotación de servicios básicos para la población, por lo que es urgente disminuir esta desigualdad existente en la atención a las necesidades de la población.

Este gobierno es consciente de la importancia que tiene la planificación de la inversión pública para la solución de los problemas sociales y económicos prevalecientes del municipio; es por ello que se destinaron recursos de manera eficiente, priorizando aquellas obras de infraestructura de mayor impacto para la población, buscando en todo momento elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio, garantizando el acceso a los servicios públicos relacionados con: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos, mercados, panteones, rastro, calles, parques, jardines y espacios públicos.



Árbol de Problemas



COPIA SIN VALOR LEGAL



3.1 Infraestructura y Desarrollo Urbano

Objetivo 7

Contribuir a reducir de manera importante el rezago social y la pobreza extrema en el Municipio.

Estrategia 7 Ampliación y rehabilitación de la infraestructura Municipal, principalmente en zonas de extrema pobreza y alta marginación, mediante la construcción de obras públicas de calidad.

Líneas de Acción

Programa: Infraestructura y Desarrollo Urbano

Nombre del Eje	Eje Rector 3 Infraestructura y Servicios Públicos Municipales
Nombre del Programa	Infraestructura y Desarrollo Urbano
Unidad Responsable	Obras Publicas
Unidades Participantes	Presidencia, Obras Públicas y Urbanismo
Temas	Desarrollo territorial, Desarrollo Social y Servicios Públicos
N° de Líneas de Acción	Descripción de Línea de Acción
7.1	Construir obras que incrementen y mejoren la infraestructura hidráulica municipal.
7.2	Construcción de obras de Alcantarillado y Drenaje
7.3	Pavimentación de vialidades Urbanas
7.4	Ampliación y Rehabilitación de infraestructura eléctrica
7.5	Construcción de Infraestructura de Salud
7.6	Construcción de Aulas, Plazas Cívicas, Espacios Deportivos, Sanitarios y Domos en Escuelas
7.7	Construcción de Obras de Mejoramiento de vivienda.
7.8	Mantener en condiciones adecuadas los caminos rurales y de comunidades alejadas.
7.9	Remodelar y embellecer las plazas públicas.
7.10	Construcción de espacios públicos y recreativos.



3.2 Servicios Públicos Municipales

Objetivo 8

Brindar servicios públicos de calidad cubriendo las necesidades básicas de la población en todo el territorio Municipal.

Estrategia 8

Prestar los Servicios públicos de manera eficiente para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar social de la población.

Línea de Acción

Programa: Servicios Públicos Municipales

Nombre del Eje	Eje Rector 3 Infraestructura y Servicios Públicos Municipales
Nombre del Programa	Servicios Públicos Municipales
Unidad Responsable	Servicios Públicos Municipales
Unidades Participantes	Servicios Públicos Municipales, Oficialía, Obras Públicas y Urbanismo y Ecología
Temas	Servicios Públicos Municipales
Nº de Líneas de Acción	Descripción de Línea de Acción
8.1	Mejorar los Servicios Públicos Municipales.
8.2	Sustitución de luminarias de alumbrado publico
8.3	Dar mantenimiento a la red de agua potable para garantizar el servicio
8.4	Aumentar la red disponible de agua potable para abastecer el agua a zonas que no cuentan con este servicio.
8.5	Cuidar y mantener las áreas verdes, los parques, jardines y centros deportivos
8.6	Modernizar y dar mantenimiento al Servicio público de Limpia.
8.7	Dotar de uniformes y material necesario a los trabajadores del departamento de servicios municipales.
8.8	Disminuir el tiempo de respuesta en atención de las quejas o solicitudes de los Servicios Municipales.



8.9	Implementar Campañas de Limpieza comunitaria para concientizar a la población de la importancia de cuidar nuestro planeta.
8.10	Realizar campañas de reforestación.

EJE 4. SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL

La seguridad pública se ha convertido en los últimos años en un tema de importancia permanente en la agenda de los gobiernos de todos los niveles en el país. Como tal, la organización de la seguridad pública es un tema transversal en el que los tres niveles de gobierno concurren, según el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la necesidad de establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que facilite el trabajo coordinado entre las diversas dependencias Federales, Estatales y Municipales en el combate de los delitos que lesionan la integridad de la sociedad mexicana.

La seguridad pública es un concepto general que engloba acciones particulares de policía y de procuración de justicia, ambas ramas presentan características particulares y que en conjunto deben trabajar de manera sinérgica en la búsqueda del orden público y la salvaguarda de la vida y propiedades de las y los ciudadanos del municipio.

Es importante señalar que la seguridad pública en el municipio es un servicio que debe prestarse de manera exclusiva por el gobierno local; es el único de los servicios públicos que no puede ser concesionado y que debe atenderse con recursos concurrentes de los tres niveles de gobierno ya que el problema de la delincuencia en todas las modalidades suele ser un problema complejo y ajeno a cualquier formalidad jurisdiccional.

El municipio tiene en sus atribuciones la obligación de la seguridad pública a través de la organización y manutención de un cuerpo policiaco local, mismo que presenta las ventajas de vecindad y familiaridad entre sus elementos y la sociedad local, así como de confianza de la ciudadanía en los cuerpos policiacos municipales, por lo que es necesario reconstruir ese puente y establecer las condiciones a través de las cuales



hombres y mujeres de Tuzantla, recuperen la confianza en las instituciones de seguridad pública local de manera que el cumplimiento de las leyes y la observación de las sanciones o los infractores sean un elemento que permita establecer las condiciones de paz social, orden público y confianza mutua.

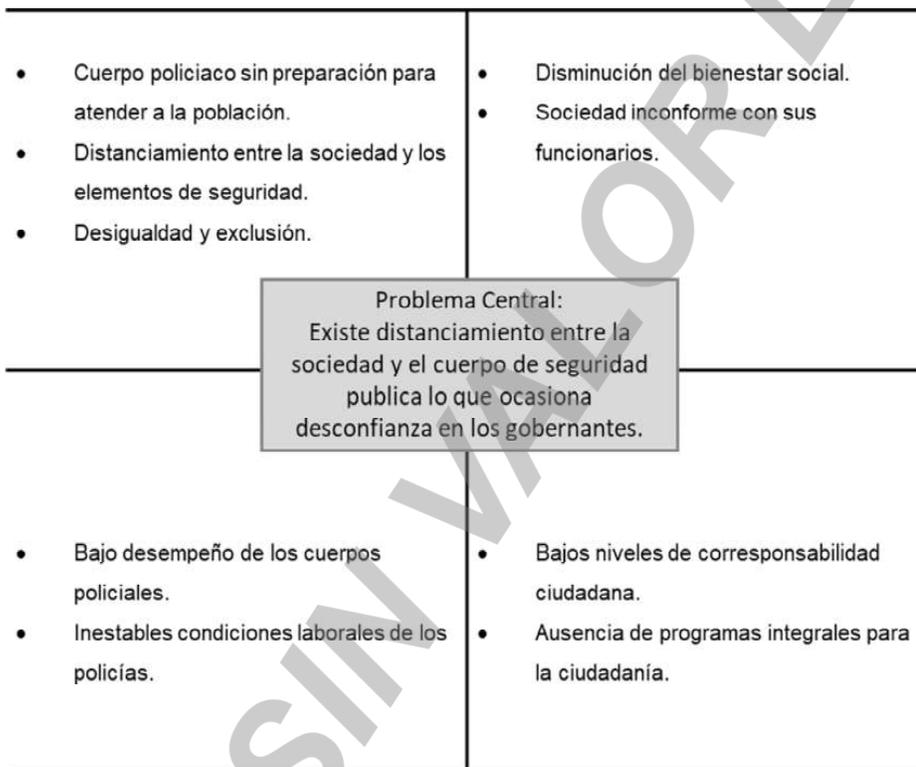
Cabe señalar que los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y de los derechos humanos están implícitos en la participación de justicia; razón por la cual, se consideran al momento de generar y ejecutar acciones en favor del resguardo de la integridad de los ciudadanos. No obstante, para crear las condiciones que permitan garantizar la seguridad social, es importante iniciar con la concientización social en materia de denuncia, vigilancia vecinal y comunitaria; haciendo evidente la importancia que representa participación de la sociedad en la prevención del delito, evitando la corrupción, la impunidad y favoreciendo la legalidad que permita la convivencia social armónica y pacífica.

La exigencia es imperativa, se requieren de esfuerzos significativos para la construcción de una cultura de paz y de confianza, por lo que el gobierno municipal a través de sus dependencias encargadas de la seguridad pública, vigilancia de los derechos humanos y procuración de justicia tiene la obligación de presentar resultados visibles en materia de seguridad pública, sobre todo dadas las condiciones que prevalecen en el entorno nacional y estatal.



Árbol de Problemas

Consecuencias



Causas

COPIA SIN VALOR LEGAL



4.1 Seguridad Pública

Objetivo 9

Contribuir a la Seguridad de la población, con un enfoque integral de respeto a los derechos humanos a través de programas de prevención y de protección de los bienes e integridad de las personas.

Estrategia 9

Coordinación institucional entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal con capacitación y equipamiento del cuerpo policiaco para salvaguardar la paz en el Municipio.

Líneas de Acción

Programa: Seguridad Publica

Nombre del Eje	Eje Rector 4 Seguridad Publica y Prevención Social
Nombre del Programa	Seguridad Publica
Unidad Responsable	Seguridad Publica
Unidades Participantes	Seguridad Publica, Sindicatura y Protección Civil.
Temas	Prevención de la violencia y la Seguridad Publica
N° de Líneas de Acción	Descripción de Línea de Acción
9.1	Fortalecer la Seguridad Publica mediante firma de convenios.
9.2	Construir una cultura de respeto a los derechos humanos con capacitación a los elementos policiales.
9.3	Dotar de uniformes, equipo de defensa y materiales de protección a los elementos de seguridad pública.
9.4	Contar con vehículos de patrullaje en condiciones óptimas para contar con cobertura completa.
9.5	Reforzar la vigilancia y acompañamiento de los planteles educativos.
9.6	Formar lazos ciudadanos para que la sociedad participe en la construcción de las políticas de seguridad y paz. Tomando en cuenta la igualdad de género.
9.7	Difundir campañas de información para prevenir delitos como extorsión a través de llamadas telefónicas.



4.2 Protección Civil

Objetivo 10

Contar con instrumentos para que el comercio y las viviendas se edifiquen con las medidas de protección necesaria para salvaguardar la integridad física de la población.

Estrategia 10

Diseño de un programa de Protección Civil con aprobación de reglamentación orientada a la prevención de riesgo de accidentes.

Líneas de Acción

Programa: Protección Civil

Nombre del Eje	Eje Rector 4 Seguridad Pública y Prevención Social
Nombre del Programa	Protección Civil
Unidad Responsable	Protección Civil.
Unidades Participantes	Seguridad Pública y Protección Civil.
Temas	Prevención social y Protección Civil.
N° de Líneas de Acción	Descripción de Línea de Acción
10.1	Supervisar que los establecimientos cuenten con medidas de protección civil.
10.2	Difundir campañas de prevención de accidentes en las escuelas, el hogar y comercio.
10.3	Implementar un programa de capacitación en Primeros auxilios.
10.4	Realizar mantenimiento a las ambulancias para que se encuentren en óptimas condiciones.
10.5	Actualización de reglamentación municipal en materia de protección civil.
10.6	Fortalecer el Área de Protección civil mediante firma de convenios.



SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La evaluación es la fase que cierra el proceso de planeación, que proporciona elementos que valoran el nivel de avance en los objetivos, estrategias y políticas del Plan Municipal de Desarrollo y permiten a la Tesorería reorientar las decisiones presupuestales, así como generar información para la toma de decisiones del Ejecutivo Municipal y los directores de las dependencias Municipales.

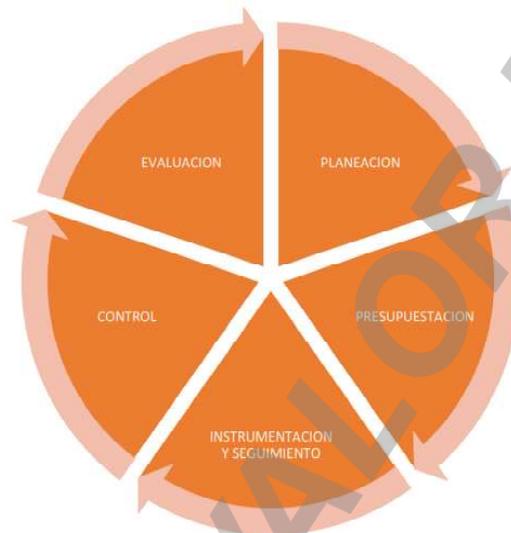
En ese sentido, se deberá implementar un Sistema de Evaluación del Desempeño mediante una Gestión para Resultados con las etapas siguientes:

- Planeación orientada en resultados
- Presupuesto basado en resultados
- Gestión Financiera, auditoría y adquisiciones
- Gestión de Programas presupuestarios y proyectos
- Seguimiento y evaluación

La evaluación es parte del sistema general de planeación estratégica, es la fase que concluye el proceso de gestión de un Programa presupuestario, que al generar información sobre los resultados esto retroalimenta el ciclo presupuestario que permite iniciar los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, seguimiento y evaluación, con el fin de rendir cuentas del ejercicio de recursos públicos.



ESTRUCTURA DEL PROCESO DE EVALUACION DEL PLAN



Cabe señalar que, para dar seguimiento a los mecanismos de planeación, presupuestación, instrumentación o seguimiento, control y evaluación del Plan, se deberá conformar un equipo de trabajo permanente integrado por los directores, Tesorería y coordinado por la Contraloría, que entre otras cosas deberá realizar las siguientes actividades.

- Establecer mecanismos de comunicación y retroalimentación permanente con todas las áreas de la administración municipal, en materia de planeación, programación y presupuestación.
- Proponer divulgar criterios de política presupuestal, así como lineamientos en materia de austeridad, racionalidad, disciplina, eficacia y eficiencia en el gasto público.
- Conocer el marco normativo y técnico en materia de planeación del desarrollo municipal, así como el proceso de programación y presupuestación en todos los niveles de la administración pública municipal.



- Impulsar la generación y consolidación de una cultura de planeación estratégica del desarrollo municipal a través del trabajo conjunto, coordinado y programado de las dependencias municipales.
- Mejorar y actualizar permanentemente con el responsable de sistemas de las necesidades de contar con procedimientos informáticos que permitan presentar la información de manera oportuna para su análisis, seguimiento y presentación de resultados que permitan mejores tomas de decisiones.

La evaluación programática-presupuestal, esta referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, esta debe tener un seguimiento por periodos trimestrales.

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas Operativos Anuales realizados bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados del Ayuntamiento.

Participan en los procesos de evaluación:

- ✓ Regidores
- ✓ Tesorería
- ✓ Contraloría Municipal
- ✓ Instituto Municipal de Planeación o en su caso, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

La forma en que el cuerpo de regidores participa se da cuando el presidente Municipal rinde un Informe de Gobierno cada año ante el Ayuntamiento en sesión Solemne de Cabildo, donde tienen la oportunidad de hacer sus comentarios de manera posterior, de igual forma están facultados para que a través de sus comisiones puedan dar seguimiento sobre las acciones implementadas.



La tesorería es responsable de elaborar la cuenta pública y los informes trimestrales en lo concerniente a la recaudación y ejercicio del gasto, posterior a ello, deberá analizar y evaluar los resultados obtenidos.

La contraloría deberá atender y dar cauce a las inconsistencias que le sean reportadas por la tesorería, y de las auditorías internas practicadas por la propia contraloría, deberá además emitir las recomendaciones correspondientes y aplicar las sanciones respectivas, además de dictaminar los estados financieros de la Tesorería Municipal y verificar que se remitan los informes correspondientes a la Auditoría Superior de Michoacán, aunado a lo anterior deberá elaborar los anexos y evaluaciones del desempeño que forman parte de la Cuenta Pública y los informes trimestrales.

El papel del IMPLAN o COPLADEMUN es un seguimiento que contempla la participación social, y la representación de expresiones políticas diferentes, participando en la evaluación aportando comentarios en sesión que deberán constar en acta, minuta o acuerdo.

El Sistema de Evaluación del Desempeño además de fortalecer con la integración de las Matrices de Indicadores para Resultados, en los Programas Anuales que sustentan al Presupuesto de Egresos, así como aquellos que la Auditoría Superior de Michoacán determine como necesarios.

Estos indicadores son construidos a partir del ejercicio del análisis, diagnóstico, prospectiva y definición de objetivos, estrategias y líneas de acción de cada una de las dependencias, con la finalidad de incorporar el enfoque de resultados de una manera integral y congruente en una secuencia lógica, que además este alineada con el Plan de Desarrollo del Estado y con la estructura Programática del presupuesto.



XIV. MATRIZ DE INDICADORES.

EJE	OBJETIVO DEL EJE	INDICADORES	ULTIMA MEDICION	META PROGRAMADA 2027
1 Gobierno, Municipalidad y Finanzas sanas.	Ejercer con eficiencia y eficacia el gasto publico informando oportunamente a la sociedad.	Número de empleados municipales.	182	180
		Tasa de variación de Egresos Municipales.	-1.49	-4.51
		Porcentaje de Evaluación en Transparencia.	99%	100%
		Porcentaje de recaudación de Recursos Propios.	65%	85%
		Porcentaje de Deuda Municipal.	15%	10%
2 Bienestar Social y Desarrollo Económico.	Impulsar el desarrollo económico, atender las necesidades de la población en temas de política social, combate a la pobreza, marginación, desigualdad, el fortalecimiento del núcleo social, el mejoramiento de la calidad de vida, y la atención de los grupos vulnerables.	PIB Per Cápita Municipal.	28,399.95	30,671.95
		Valor de Producción agrícola.	116,242,287	119,729,556
		Porcentaje de personas con pobreza extrema.	15.50%	13%
		Carencia por Acceso a la Alimentación.	44.30%	40%
		Índice de desarrollo humano.	0.57%	0.65%
		Porcentaje de Deserción Escolar.	8.61%	7.20%
3 infraestructura y Servicios Públicos Municipales.	Impulsar el crecimiento de la riqueza del territorio y el desarrollo de la economía, fortaleciendo la infraestructura municipal para la prestación de servicios públicos con respecto al medio ambiente.	Porcentaje de hogares con Agua entubada.	60%	70%
		Porcentaje de Viviendas con drenaje.	40%	50%
		Porcentaje de calles pavimentadas.	38%	42%
		Porcentaje con viviendas con electricidad.	70%	80%
		Porcentaje de carencia de los servicios de Salud.	45%	40%
		Porcentaje de viviendas con piso de tierra.	75%	70%
		Porcentaje de caminos en buenas condiciones.	50%	55%
		Vehículos para recolección de residuos sólidos.	1	4



		Porcentaje cumplimiento del programa del servicio de Agua.	65%	70%
		Porcentaje de luminarias de alumbrado público en operación.	70%	80%
4 Seguridad Publica y Prevención Social.	Salvaguardar la integridad física de los habitantes del Municipio y la protección de sus bienes, con un marco normativo fortalecido, que garantice la plena vigilancia de sus derechos.	Número de elementos certificados en control y confianza.	6	20
		Tasa de delitos en el Municipio.	5%	2%
		Numero de Negocios certificados por Protección Civil.	0%	20%

COPIA SIN VALOR LEGAL



XV. ANEXOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA POR EJE.

ESTRUCTURA EJE 1.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA EJE RECTOR 1 GOBIERNO, MUNICIPALIDAD Y FINANZAS SANAS					
UNIDAD RESPONSABLE	EJE RECTOR	OBJETIVO	TEMA	CLAVE	ACCIONES
Presidencia	1. Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas	1. Elevar la calidad de atención a la ciudadanía mediante la implementación de la mejora continua y la modernización administrativa	1. Modernización Administrativa y Armonización Contable	1.1.1.1	Reestructurar la Administración para maximizar su eficiencia.
				1.1.1.2	Fortalecer la infraestructura tecnológica y Mobiliario para Mejorar los Procesos y Servicios.
				1.1.1.3	Crear el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
Sindicatura	1. Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas	1. Elevar la calidad de atención a la ciudadanía mediante la implementación de la mejora continua y la modernización administrativa	1. Modernización Administrativa y Armonización Contable	1.1.1.4	Vigilar la Correcta Administración de la hacienda Municipal.
				1.1.1.5	Actualizar los Reglamentos de la Administración Pública Municipal.
				1.1.1.6	Mantener Actualizado el Patrimonio Municipal.
Regidores	1. Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas	1. Elevar la calidad de atención a la ciudadanía mediante la implementación de la mejora continua y la modernización administrativa	1. Modernización Administrativa y Armonización Contable	1.1.1.7	Análisis y discusión de los asuntos Municipales.
Secretaria	1. Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas	1. Elevar la calidad de atención a la ciudadanía mediante la implementación de la mejora continua y la modernización administrativa.	1. Modernización Administrativa y Armonización Contable	1.1.1.8	Conducción de política interior con igualdad e inclusión.



Oficialía Mayor	1. Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas	1. Elevar la calidad de atención a la ciudadanía mediante la implementación de la mejora continua y la modernización administrativa.	1. Modernización Administrativa y Armonización Contable	1.1.1.9	Administrar eficientemente el personal y los recursos del Municipio.
				1.1.1.10	Desarrollo de Manuales, catálogos y descripción de puestos.
Contraloría	1. Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas	2. Contar con equilibrio financiero y fortalecer los Ingresos Municipales.	2. Administración Eficiente y Finanzas Sanas	1.2.2.1	Control interno y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo
				1.2.2.2	Realizar Auditorías de Recaudación y Ejercicio de Recursos.
				1.2.2.3	Implementar un buzón de quejas y sugerencias
Obras Publicas	1. Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas	2. Contar con equilibrio financiero y fortalecer los Ingresos Municipales.	2. Administración Eficiente y Finanzas Sanas	1.2.2.4	Realizar obras publicas de calidad con especificaciones requeridas.
				1.2.2.5	Cumplir en tiempo y forma el programa de obras
Tesorería	1. Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas	2. Contar con equilibrio financiero y fortalecer los Ingresos Municipales.	2. Administración Eficiente y Finanzas Sanas	1.2.2.6	Eficiente Recaudación y Ejercicio Responsable del Gasto
				1.2.2.7	Elaborar el Presupuesto basado en resultados (PBR)
				1.2.2.8	Presentar en tiempo y forma los informes trimestrales y la cuenta pública anual a la Auditoria Superior de Michoacán.
				1.2.2.9	Actualización del padrón de contribuyentes, abatir el rezago y la informalidad.
				1.2.2.10	Disminuir los pasivos del Municipio.
Comunicación Social	1. Gobierno, Municipalidad y Finanzas Sanas	3. Recuperar la confianza ciudadana en sus gobernantes con la rendición de cuentas de manera oportuna y facilitando el acceso a la información pública	3. Transparencia y Rendición de Cuentas	1.3.3.1	Mantener permanentemente informada a la población de las actividades cotidianas del gobierno municipal.
Transparencia	1 Gobierno, Municipalidad	3. Recuperar la confianza ciudadana	4. Transparencia	1.3.3.2	Publicar información pública de oficio a la Sociedad



	y Finanzas Sanas	en sus gobernantes con la rendición de cuentas de manera oportuna y facilitando el acceso a la información pública	y Rendición de Cuentas	1.3.3.3	Contestar en tiempo y forma las solicitudes de información recibidas.
				1.3.3.4	Capacitar a los servidores públicos en materia de rendición de cuentas y accesos a la información
				1.3.3.5	Elaborar el directorio de la Administración pública municipal.
				1.3.3.6	Elaborar y difundir el catálogo de servicios municipales

ESTRUCTURA EJE 2.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA EJE RECTOR 2 BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO					
UNIDAD RESPONSABLE	EJE RECTOR	OBJETIVO	TEMA	CLAVE	ACCIONES
Presidencia	2. Bienestar Social y Desarrollo Económico	4. Propiciar y promover la activación económica en Tuzantla mediante acciones orientadas incentivar la producción primaria, el comercio y los servicios.	1. Desarrollo Económico	2.4.1.1	Gestionar Proyectos productivos para el desarrollo del Municipio
				2.4.1.2	Impulsar la comercialización y difundir productos de Tuzantla.
				2.4.1.3	Promover la capacitación para la producción y comercialización.
				2.4.1.4	Fomentar e implementar capacitaciones para el auto empleo
				2.4.1.5	Equipar micronegocios para generar la economía local.
Desarrollo Rural	2. Bienestar Social y Desarrollo Económico	5. Contribuir al incremento de la productividad y competitividad del sector agropecuario y del municipio, para que se refleje en el incremento de los ingresos de la población.	1. Desarrollo Económico	2.5.1.1	Impulsar el desarrollo agropecuario del Municipio
				2.5.1.2	Adquisición de Fertilizante y productos químicos.
				2.5.1.3	Subsidio en la adquisición de semillas de calidad.
				2.5.1.4	Apoyar con materiales, herramientas e insumos agropecuarios
				2.5.1.5	Fortalecer la producción de avicultura y pesca



				2.5.1.6	Fortalecer la ganadería mediante adquisición de sementales y vientres de registro, para lograr el mejoramiento genético
				2.5.1.7	Programar apoyos con maquinaria para construcción y rehabilitación de caminos saca cosechas, bordos y represas para almacenamiento de agua.
Desarrollo Social	2. Bienestar Social y Desarrollo Económico	6. Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, con la clara convicción de ser un gobierno de alta sensibilidad, que establece los mecanismos necesarios para dar resultados en correspondencia con las prioridades de los habitantes del Municipio de Tuzantla.	2. Apoyos Sociales	2.6.2.1	Diseñar Programas de combate a la pobreza para personas en condiciones y vulnerabilidad.
				2.6.2.2	Gestión de programas de apoyo con tinacos, cemento, block, tabique, estufas ecológicas, calentadores solares, etc.
Presidencia	2. Bienestar Social y Desarrollo Económico	6. Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, con la clara convicción de ser un gobierno de alta sensibilidad, que establece los mecanismos necesarios para dar resultados en correspondencia con las prioridades de los habitantes del Municipio de Tuzantla.	2. Apoyos Sociales	2.6.2.3	Implementar un programa de apoyos sociales a personas de escasos recursos.
				2.6.2.4	Apoyar con Maestros Municipales e Intendentes a las escuelas del Municipio.
				2.6.2.5	Establecer lineamientos para el otorgamiento de subsidios para que los apoyos lleguen a quien realmente los necesita.
DIF Municipal	2. Bienestar Social y	5. Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, con la	2. Apoyos Sociales	2.6.2.6	Generación de bienestar y Desarrollo social.



	Desarrollo Económico	clara convicción de ser un gobierno de alta sensibilidad, que establece los mecanismos necesarios para dar resultados en correspondencia con las prioridades de los habitantes del Municipio de Tuzantla.		2.6.2.7	Ampliar y consolidar los servicios de los Desayunos Escolares.
				2.6.2.8	Dotación de despensas a grupos vulnerables a través del DIF Municipal.
				2.6.2.9	Apoyar con Aparatos funcionales (bastones, sillas de ruedas, andaderas y muletas).
				2.6.2.10	Brindar atención y asistencia a madres, jóvenes y embarazadas.
				2.6.2.11	Brindar asesoría jurídica y atención psicológica en materia familiar.
Coordinación de Educación	2. Bienestar Social y Desarrollo Económico	6. Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, con la clara convicción de ser un gobierno de alta sensibilidad, que establece los mecanismos necesarios para dar resultados en correspondencia con las prioridades de los habitantes del Municipio de Tuzantla.	2. Apoyos Sociales	2.6.2.12	Impulso efectivo a la educación.
				2.6.2.13	Mantenimiento de espacios educativos.
				2.6.2.14	Apoyar con servicio de transporte escolar a alumnos de comunidades alejadas del municipio
Estancia de la Mujer	2. Bienestar Social y Desarrollo Económico	6. Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, con la clara convicción de ser un gobierno de alta sensibilidad, que establece los mecanismos necesarios para dar resultados en	2. Apoyos Sociales	2.6.2.15	Impulsar proyectos productivos para el desarrollo de la mujer.
				2.6.2.16	Apoyo por parte de la estancia de la mujer con diversos talleres.



		correspondencia con las prioridades de los habitantes del Municipio de Tuzantla.		2.6.2.17	Gestionar la apertura de una guardería infantil.
Cultura y Juventud	2. Bienestar Social y Desarrollo Económico	6. Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, con la clara convicción de ser un gobierno de alta sensibilidad, que establece los mecanismos necesarios para dar resultados en correspondencia con las prioridades de los habitantes del Municipio de Tuzantla.	2. Apoyos Sociales	2.6.2.18	Impartir cursos y talleres diversos en la casa de la cultura.
				2.6.2.19	Organización de eventos tradicionales recreativos y culturales.
				2.6.2.20	Impartir talleres y Capacitación para el trabajo.
				2.6.2.21	Fomentar la expresión e integración juvenil.
Deporte	2. Bienestar Social y Desarrollo Económico	6. Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, con la clara convicción de ser un gobierno de alta sensibilidad, que establece los	2. Apoyos Sociales	2.6.2.22	Impulsar las actividades deportivas para alejar a los jóvenes de los problemas.



		mecanismos necesarios para dar resultados en correspondencia con las prioridades de los habitantes del Municipio de Tuzantla.		2.6.2.23	Apoyar a los deportistas del Municipio.
Desarrollo Rural y Atención al Migrante	2. Bienestar Social y Desarrollo Económico	6. Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes, con la clara convicción de ser un gobierno de alta sensibilidad, que establece los mecanismos necesarios para dar resultados en correspondencia con las prioridades de los habitantes del Municipio de Tuzantla.	2. Apoyos Sociales	2.6.2.24	Fortalecer los lazos con los migrantes.

COPIA SIN VALOR LEGAL



ESTRUCTURA EJE 3.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA EJE RECTOR 3 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES					
UNIDAD RESPONSABLE	EJE RECTOR	OBJETIVO	TEMA	CLAVE	ACCIONES
Dirección de Obras Publicas	3. Infraestructura y Servicios Públicos Municipales	7. Contribuir a reducir de manera importante el rezago social y la pobreza extrema en el Municipio.	1. Infraestructura y Desarrollo Urbano	3.7.1.1	Construir obras que incrementen y mejoren la infraestructura hidráulica municipal.
				3.7.1.2	Construcción de obras de Alcantarillado y Drenaje
				3.7.1.3	Pavimentación de vialidades Urbanas
				3.7.1.4	Ampliación de infraestructura eléctrica
				3.7.1.5	Construcción de Infraestructura de Salud
				3.7.1.6	Construcción de Aulas, Plazas Cívicas, Espacios Deportivos, Sanitarios y Domos en Escuelas
				3.7.1.7	Construcción de Obras de Mejoramiento de vivienda.
				3.7.1.8	Mantener en condiciones adecuadas los caminos rurales y de comunidades alejadas.
				3.7.1.9	Remodelar y embellecer las plazas públicas.
				3.7.1.10	Construcción de espacios públicos y recreativos.
Servicios Públicos	3. Infraestructura y Servicios Públicos Municipales	8. Brindar servicios públicos de calidad cubriendo las necesidades básicas de la población en todo el territorio Municipal.	2. Servicios Públicos Municipales	3.8.2.1	Mejorar los Servicios Públicos Municipales.
				3.8.2.2	Sustitución de luminarias de alumbrado publico
				3.8.2.3	Dar mantenimiento a la red de agua potable para garantizar el servicio
				3.8.2.4	Aumentar la red disponible de agua potable para abastecer el agua a zonas que no cuentan con este servicio.
				3.8.2.5	Cuidar y mantener las áreas verdes, los parques, jardines y centros deportivos
				3.8.2.6	Modernizar el Servicio público de Limpia



				3.8.2.7	Dotar de uniformes y material necesario a los trabajadores del departamento de servicios municipales.
				3.8.2.8	Disminuir el tiempo de respuesta en atención de las quejas o solicitudes de los Servicios Municipales.
				3.8.2.9	Implementar Campañas de Limpieza comunitaria para concientizar a la población de la importancia de cuidar nuestro planeta.
				3.8.2.10	Realizar campañas de reforestación.

COPIA SIN VALOR



ESTRUCTURA EJE 4.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA EJE RECTOR 4 SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL					
UNIDAD RESPONSABLE	EJE RECTOR	OBJETIVO	TEMA	CLAVE	ACCIONES
Seguridad Pública	4. Seguridad Pública y Prevención Social	9. Contribuir a la Seguridad de la población, con un enfoque integral de respeto a los derechos humanos a través de programas de prevención y de protección de los bienes e integridad de las personas.	1. Prevención de la Violencia y Seguridad Pública	4.9.1.1	Fortalecer la Seguridad Pública
				4.9.1.2	Construir una cultura de respeto a los derechos humanos con capacitación a los elementos policiales.
				4.9.1.3	Dotar de uniformes, equipo de defensa y materiales de protección a los elementos de seguridad pública.
				4.9.1.4	Contar con vehículos de patrullaje en condiciones óptimas para contar con cobertura completa.
				4.9.1.5	Reforzar la vigilancia de los planteles educativos en horarios de entrada y salida.
				4.9.1.6	Formar lazos ciudadanos para que la sociedad participe en la construcción de las políticas de seguridad y paz.
				4.9.1.7	Difundir campañas de información para prevenir delitos como extorsión a través de llamadas telefónicas.
Protección civil	4.- Seguridad Pública y Prevención Social	10. Contar con instrumentos para que el comercio y las viviendas se edifiquen con las medidas de protección necesaria para salvaguardar la integridad física de la población.	2. Protección Civil	4.10.2.1	Supervisar que los establecimientos cuenten con medidas de protección civil.
				4.10.2.2	Difundir campañas de prevención de accidentes en las escuelas, el hogar y comercio.
				4.10.2.3	Implementar un programa de capacitación en Primeros auxilios.
				4.10.2.4	Realizar mantenimiento a las ambulancias para que se encuentren en óptimas condiciones.
				4.10.2.5	Actualización de reglamentación municipal en materia de protección civil.